

RESOLUCIÓN DE 9 DE MARZO DE 2020, DEL PRESIDENTE DEL CONSORCIO CAMPUS IBERUS POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA ABIERTA PARA EL RECONOCIMIENTO DE GRUPOS DE ACCIÓN CAMPUS IBERUS

EL CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL (CEI) IBERUS es una iniciativa de las universidades públicas de las Comunidades Autónomas de Aragón, Navarra y La Rioja, así como la de la provincia de Lleida en Cataluña. Estas universidades, constituidas en agregación estratégica, aspiran a que CEI Iberus se erija en foco creador de cultura, potenciador del pensamiento y motor de progreso económico, configurándose como un espacio de cambio e intercambio permanente en el que se impulse la ciencia, la cultura y la tecnología.

Uno de los objetivos principales de CEI Iberus es lograr la excelencia docente e investigadora. Para ello Campus Iberus está potenciando, a través de varios programas, diversos ámbitos de especialización con el fin de asumir retos científicos cada vez más ambiciosos y de posicionarse en la vanguardia del conocimiento a nivel internacional. Este reto incluye la agregación estratégica de grupos de investigación de las universidades de Campus Iberus y su interacción sostenible con el tejido empresarial de sus regiones.

Por todo ello y en uso de las competencias que tengo atribuidas en virtud de los artículos 14 y 15 de los Estatutos del Consorcio Campus Iberus

HE RESUELTO

Primero.- Aprobar esta convocatoria abierta para el reconocimiento bajo el sello “Iberus” de actuaciones que promuevan la agregación de investigadores de las universidades pertenecientes a Campus Iberus de acuerdo a las bases que se publican como Anexo I a esta resolución.

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente resolución en la página web del Consorcio Campus Iberus www.campusiberus.es y su traslado a las universidades integrantes del Consorcio Campus Iberus para la publicación en sus respectivos tableros de anuncios o páginas web.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa según lo establecido en el artículo 23 de los Estatutos del Consorcio Campus Iberus, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el presidente del Consorcio Campus Iberus en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo ante los juzgados del mismo orden de Zaragoza en el plazo de dos meses, plazos que se computarán desde el día siguiente al de su publicación en la página web del Consorcio Campus Iberus www.campusiberus.es

Julio Rubio García
Presidente del Consorcio Campus Iberus

**CONVOCATORIA ABIERTA PARA EL RECONOCIMIENTO DE GRUPOS DE ACCIÓN
CAMPUS IBERUS****I.- Introducción**

El CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL (CEI) IBERUS es una iniciativa de las universidades públicas de las Comunidades Autónomas de Aragón, Navarra y La Rioja, así como la de la provincia de Lleida en Cataluña. Estas Universidades, constituidas en agregación estratégica, aspiran a que CEI Iberus se erija en foco creador de cultura, potenciador del pensamiento y motor de progreso económico, configurándose como un espacio de cambio e intercambio permanente en el que se impulse la ciencia, la cultura y la tecnología.

Uno de los objetivos principales de CEI Iberus es lograr la excelencia docente e investigadora. Para ello Campus Iberus está potenciando, a través de varios programas, diversos ámbitos de especialización con el fin de asumir retos científicos cada vez más ambiciosos y de posicionarse en la vanguardia del conocimiento a nivel internacional. Este reto incluye la agregación estratégica de grupos de investigación de las universidades de Campus Iberus y su interacción sostenible con el tejido empresarial de sus regiones.

Por este motivo, se acuerda abrir esta convocatoria para reconocer bajo el sello “Iberus” actuaciones que promuevan la agregación de investigadores de las universidades pertenecientes a Campus Iberus. Estas actuaciones deberán servir de palanca de otras aportaciones públicas y privadas que permitan, conjuntamente, actuar sobre las líneas estratégicas de Campus Iberus.

II.- Objeto de la convocatoria

Esta convocatoria tiene como objeto promover la constitución de Grupos de Acción formados por investigadores pertenecientes a las universidades de Campus Iberus en torno a diversas temáticas relacionadas con ámbitos de especialización de Campus Iberus, que persigan una agregación sostenible de sus capacidades de investigación e innovación, reuniendo una masa crítica y la capacidad de liderazgo de proyectos a nivel europeo.

Se reconocerán los Grupos de Acción que presenten líneas conjuntas de investigación en áreas estratégicas de Campus Iberus y describan acciones orientadas a la captación de fondos públicos y privados para el desarrollo de proyectos de investigación, transferencia e innovación. La convocatoria no reconocerá el desarrollo de proyectos de investigación *per se*.

Se pretende reconocer Grupos de Acción con un claro potencial para atraer nuevos fondos competitivos, principalmente europeos, para el desarrollo de proyectos de investigación e innovación, en ámbitos estratégicos de actividad de las Universidades de Campus Iberus.

III. - Ámbitos de la convocatoria

El plan estratégico del Consorcio elaborado en 2011 ya establece la especialización como una de las piedras angulares del Campus de Excelencia. En ese primer plan se definen los campos de conocimiento de Agroalimentación y Nutrición, Energía y Sostenibilidad, Tecnologías para la Salud y memoria, patrimonio e identidades que más adelante evolucionaría a desarrollo social y territorial.

En el tiempo transcurrido han surgido nuevos retos sociales y académicos que obligan a hacer una reflexión en el sentido de ampliar los ámbitos de especialización de Campus Iberus. En concreto, para combatir los problemas de la Economía Lineal ha surgido la disciplina de Economía Circular, definida como "un sistema regenerativo en el que se minimizan el insumo de recursos, la generación de residuos y emisiones y la pérdida de energía mediante la ralentización, el cierre y el estrechamiento de los flujos de materiales y energía. Esto puede conseguirse mediante el diseño de larga duración, el mantenimiento, la reparación, la reutilización, la refabricación, el reacondicionamiento y el reciclaje". La Economía Circular consiste así en una estrategia global dirigida al completo aprovechamiento de los recursos disponibles, lo que permite minimizar el impacto negativo en la Sociedad y el Medio Ambiente.

Por otro lado, la bioeconomía tiene objetivos y áreas de intervención similares. La implementación de estos dos conceptos en conjunto, mediante la aplicación de principios de diseño específicos dentro de un enfoque sistémico supone un beneficio por su fuerte vinculación.

Ambos conceptos constituyen materias nuevas y completamente interdisciplinares en la que se entrelazan conceptos científicos, técnicos, sociales y económicos que sin duda estimula la aparición de nuevos modelos de negocio, como los basados en la reutilización y transformación de los bienes. Sin embargo, las técnicas necesarias para llevar a cabo estos procesos están todavía en desarrollo, como los necesarios para la despolimerización, el desensamblaje de aleaciones, la deslaminación o el desrecubrimiento de materiales entre otras.

Además del apoyo de las políticas europeas y nacionales, el sector relacionado con la Economía Circular está teniendo un creciente impacto en el Valle del Ebro, donde las instituciones públicas de las correspondientes comunidades autónomas están teniendo un papel muy importante.

Así pues, en el ámbito de esta convocatoria, se reconocerán Grupos de Acción que estén relacionados con alguno de los siguientes ámbitos de actividad identificados en el Plan Estratégico de Campus Iberus:

- ✓ Agroalimentación y Nutrición
- ✓ Energía y Sostenibilidad
- ✓ Tecnologías para la Salud

Además de la nueva línea de

- ✓ Economía circular y bioeconomía

IV.- Grupos de Acción susceptibles de reconocimiento

Los Grupos de Acción Iberus deberán definir **Planes de acción** orientados a la búsqueda de financiación para el desarrollo y liderazgo de proyectos de investigación e innovación en alguno de los ámbitos especificados. Los proyectos deberán presentar una hoja de ruta donde se recoja la evolución esperada del Grupo de Acción, incluyendo hitos de carácter organizativo, estratégico y científico, así como oportunidades de financiación para el desarrollo de proyectos dentro del Grupo de Acción.

Los Grupos de Acción deberán recoger, necesariamente, como parte de sus objetivos, la presentación de propuestas de proyecto a convocatorias competitivas de proyectos de I+D+I.

Los Grupos de Acción que se presenten deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Estarán formados por investigadores pertenecientes, como mínimo, a dos universidades de Campus Iberus.
- Se valorará la participación de investigadores de las universidades francesas en el marco de posibles propuestas en el ámbito transfronterizo.
- Uno de los investigadores consorciados, actuará como Investigador Principal del Grupo de Acción.
- Podrán participar, como “Partners Asociados”, investigadores de otras universidades o centros de investigación que no pertenezcan a las universidades de Campus Iberus, siempre que su participación sea fundamental para el desarrollo de las actividades propuestas por el Grupo de Acción.
- Los Grupos de Acción, además de a los investigadores, deberán incluir, al menos, a una empresa ubicada en alguna de las regiones/provincias donde se encuentran las universidades de Campus Iberus. Se valorará también de manera positiva la financiación de alguna de las actuaciones descritas por parte de las empresas participantes en el grupo.

V.- Documentación, lugar y plazo de presentación de solicitudes

Las solicitudes, así como la documentación que las acompañe, se dirigirán al Presidente del Consorcio Campus Iberus y se presentarán en el registro electrónico del Consorcio Campus Iberus accesible desde la sede electrónica del Consorcio en la dirección <https://campusiberus.sedelectronica.es/> o en los registros de la Universidad de Zaragoza, de la Universidad Pública de Navarra, de la Universidad de Lleida o de la Universidad de la Rioja.

Los registros que reciban solicitudes y demás escritos en papel relacionados con esta convocatoria deberán enviarlos a Campus Iberus, C. Pedro Cerbuna, 12, Residencia de profesores, 50009, Zaragoza.

Las solicitudes también se podrán presentar del modo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La fecha de cierre establecida para esta convocatoria es la siguiente:

- **30 de abril de 2020**

Las solicitudes se presentarán siguiendo el impreso de solicitud adjunto, e irán acompañadas de un **Plan de Acción**, con extensión máxima de 15 páginas, y que contendrá, al menos, los siguientes apartados:

1. Título de la acción propuesta
2. Investigador Principal y componentes del Grupo de Acción propuesto.
3. Breve curriculum vitae de los últimos 5 años, de los doctores participantes en el consorcio
4. Listado de proyectos de I+D+I más relevantes de los últimos 5 años, relacionados con la temática propuesta, en los que participen los miembros del Grupo de Acción, indicando título, entidad financiadora y presupuesto.
5. Breve exposición del proyecto de agregación a desarrollar, indicando:
 - Antecedentes y planteamiento
 - Hipótesis de trabajo
 - Objetivos que se pretenden alcanzar desde el Grupo de Acción
 - Hoja de ruta para el desarrollo del Grupo de Acción, identificando:
 - Estructura organizativa del Grupo de Acción
 - Retos científicos del Grupo de Acción
 - Posible financiación de las actividades del Grupo de Acción, tanto públicas como privadas. El Plan de financiación deberá incluir un calendario de programas/convocatorias de diferentes programas europeos en los que se trabajará, con el objetivo de liderar o, al menos, participar en propuestas de proyecto.
 - Potenciales socios europeos y su encaje en las acciones propuestas

VI. Duración del Sello Iberus

Aquellos Grupos de Acción que sean reconocidos por Campus Iberus Iberus deberán presentar, con una periodicidad anual, un informe de seguimiento de las actividades realizadas. Dicho informe se realizará siguiendo un formulario que será facilitado a los Grupos de Acción Iberus a tal efecto. La valoración negativa de dicho informe podrá ocasionar la pérdida de reconocimiento como Grupo de Acción Iberus.

VII. - Criterios de Selección

Para la evaluación de los proyectos se creará una Comisión de Evaluación que estará formada por los miembros de la Comisión Sectorial de I+D+I de Campus Iberus o las personas en las que deleguen.

La Comisión de Evaluación podrá nombrar expertos para la asesorar a la Comisión en la evaluación de las solicitudes.

La Comisión de Evaluación determinará los Grupos de Acción Iberus a reconocer, atendiendo a los siguientes criterios de valoración:

- a) Historial científico de los miembros del Grupo de Acción Iberus solicitante
- b) Solidez y capacidad de crecimiento y consolidación del Grupo de Acción Iberus propuesto
- c) Potencial del Grupo de Acción Iberus propuesto para captar fondos para el desarrollo de proyectos de I+D+I
- d) Capacidad del Grupo de Acción Iberus para liderar proyectos y actuaciones a nivel europeo
- e) Nivel de implicación de empresas u otras entidades en el Grupo de Acción Iberus propuesto, valorándose muy especialmente si aportan cofinanciación al mismo

El proceso de evaluación podrá incluir una **exposición pública de los Planes de Acción** de los Grupos de Acción Iberus en la que se valorarán los criterios anteriores.

VIII. Resolución de la convocatoria y recursos

En el plazo máximo de un mes desde la fecha de cierre de la convocatoria, el presidente de Campus Iberus dictará resolución con los Grupos de Acción Iberus reconocidos.